

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0222-O**

**Quito, D.M., 09 de abril de 2021**

**Asunto:** Convocatoria a Reunión Virtual del Comité de Transparencia en cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones A007 y CTDMQ-006.

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Resolución Municipal A007 de 10 de febrero de 2016, se crea y regula el funcionamiento del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la citada Resolución.- Funciones del Comité de Transparencia, literal c) “Recopilar, revisar y analizar la información que deberá publicarse en los links institucionales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme los plazos y procedimientos establecidos en la LOTAIP específicamente en su artículo 7 y en la Resolución No.007-DPE-CAGJ de 15 de enero de 2015 del Defensor del Pueblo y conforme los parámetros técnicos y matrices homologadas establecidas en la Resolución No. 007-DPE-CAGJ de 15 de enero de 2015 del Defensor del Pueblo”.

Solicito que en calidad de Secretaria del Comité de Transparencia realice la convocatoria a la reunión virtual a los miembros para el lunes, 12 de marzo de 2021 a las 18h30, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Revisión y aprobación del Acta correspondiente a la Sesión No. 019 del Comité de Transparencia de 10 de marzo de 2021.
2. Conocimiento del puntaje final obtenido en el informe correspondiente al mes de febrero de 2021.
3. Revisión y aprobación del informe emitido por la Secretaría General de Planificación en virtud del procedimiento dispuesto mediante Resolución del Comité de Transparencia No.CTMDMQ-006, previo a la publicación de la información en los links de transparencia de los sitios web institucionales, correspondiente al mes de marzo de 2021.
4. Varios.

Finalmente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución A 007, “Artículo 9.- Delegación.-Los miembros con voz y voto, podrán delegar la asistencia a las sesiones”, solicito se requieran las delegaciones previas formales a la participación en la reunión.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0222-O

Quito, D.M., 09 de abril de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez  
**SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Anexos:

- Matriz de calificación de parámetros técnicos - Marzo 2021
- Informe - Febrero 2021

Copia:

Señora Economista  
Faride Jazmín Campos Mangui  
**Directora Metropolitana Gestión de la Información**

Señor Doctor  
Patricio German Guachamin Lincango  
**Gestión de Comisiones**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Faride Jazmín Campos Mangui	fjcm	SGP-DMGI	2021-04-09	
Aprobado por: Lenin Patricio Muñoz Alvarez	lm	SGP	2021-04-09	

